	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL ***"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"*** Calle 4 No. 6-68, Telefax 8378031 ***www.paicol-huila.gov.co,*** ***E-mail; alcaldía@paicol-huila.gov.co,*** ***Cel. 8378031*** ***CÓDIGO POSTAL 415040***	GD-200-12- 01 VERSIÓN: 1 MECI	De Corazón por lo Nuestro Página 1 de 1
	CONSTANCIA COBRO FINAL OBRA PUBLICA	FECHA: 01-01-2016	

La Oficina de Contratación deja constancia que reposan en carpeta del expediente y se realiza entrega a la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas de los documentos que se relacionan a continuación:

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACION Y COBRO FINAL CONTRATOS DE OBRA PÙBLICA			
DOCUMENTOS SOPORTES PARA EXPEDIENTE		**DOCUMENTOS SOPORTES PARA COBRO FINAL**	
FACTURA Y/O CTA. DE COBRO		FACTURA Y/O CTA. DE COBRO	✓
ACTA FINAL		ACTA FINAL	✓
INFORME DE SUPERVISION		INFORME DE SUPERVISION	✓
ACTA DE LIQUIDACIÓN		COPIA CERTIFICACION BANCARIA	✓
SOPORTE DE TERMINACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS		PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	✓
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS		REGISTRO PRESUPUESTAL	✓
PÓLIZAS FINALES EXTENDIDAS CUMPLIMIENTO Y R.C.		COPIA CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES	✓
ACTA DE RECIBO DE OBRA (Estipular Pago aportes SS y Parafiscal)		COPIA ACTA DE RECIBO FINAL	✓
RECORD DE PLANOS DE LA OBRA		COPIA ACTA DE LIQUIDACIÓN	✓
INFORME CONTRATISTA			
INFORME INTERVENTOR			
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Incluye registro obra terminada)			
FOTOGRAFIA VALLA INSTALADA (Sí no ha sido entregada)			
ENSAYOS LABORATORIOS (Especificar el No. del Contrato)			
MEMORIAS DE CALCULO - CANT. EJECUTADA (Sistematizada)			
ORIGINAL BITÁCORA			
ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS (Minimo 2 Veedores)			
ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN VEEDURÍAS			
ACTA DE LOCALIZACION DE OBRA (Sí no a sido entregada)			
PAZ Y SALVO MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL			
CERTIFICACION APORTES CAJA COMP. FAMILIAR			
CERTIFICACION APORTES I.C.B.F.			
CERTIFICACION PAGO APORTES SENA – FIC			
APORTES SEGURIDAD SOCIAL (EPS - ARP - AFP)			
ORDENES DE PAGO ANTICIPOS Y ACTAS PARCIALES			
FORMATO DE EVALUACION DE CONTRATISTA			
JUSTIFICACION INVERSION IMPREVISTOS			
CD MEMORIAS (Contienen todos los documentos antes referenciados)			

Archivo

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Factura Electrónica AIU

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 27c27f9ae15f52930b9864a1ba17ad7d0e9609ee488203de36c9ff3373d0f1 0d2314ad8c220fe7d88292c6d55b918666

Número de Factura: FVCA-10002
Fecha de Emisión: 12/12/2023
Fecha de Vencimiento: 12/12/2023
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO
Nombre Comercial: ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO
Nit del Emisor: 12127346
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 9 4 19 OF 410 ED CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
Teléfono / Móvil: 3107799300
Correo: angarita1964@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180194
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CALLE 4 No. 6 - 68
Teléfono / Móvil: 031-7945700
Correo: sec.gobierno@paicol-huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TOTAL COSTO DIRECTO	94	1,00	$ 53.410.121,81	$ 0,00	$ 0,00					$ 53.410.121,81
2	056	COSTOS DE ADMINISTRACION	94	1,00	$ 12.284.328,02	$ 0,00	$ 0,00					$ 12.284.328,02
3	057	COSTOS DE IMPREVISTOS	94	1,00	$ 1.068.202,44	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.068.202,44
4	058	COSTOS DE UTILIDAD	94	1,00	$ 2.670.506,09	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.670.506,09

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de:MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-12-12 11:40:37
Documento generado el: 2023-12-12 11:40:36
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		69.433.158,36
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		69.433.158,36
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		69.433.158,36
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 69.433.158,36

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061435116 Rango desde: 10001 Rango hasta: 200000 Vigencia: 2024-06-06

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL ***"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"*** Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 ***www.paicol-huila.gov.co*** ***E-mail: pianeacion@paicol-huila.gov.co*** ***CÓDIGO POSTAL 415040***	GD-400-01-06 VERSIÓN: 2 MECI	De Corazón por lo Nuestro
	ACTA FINAL	FECHA: 23-01-2020	Página 1 de 3

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	**FINAL: ---- X -----PARCIAL: --- -- No:**				
_X_ CONTRATO DE: **___ CONVENIO DE:**	CONTRATO DE OBRA	**Nº:**	**184**	**AÑO:**	**2023**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PAICOL HUILA**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**		
	NIT O CC:	**12.127.346**		
	DIRECCIÒN:	**Calle 9 # 4-19 OF 410 Neiva Huila**	**TEL:**	**3107799300**
	CIUDAD:	**NEIVA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2023000948 del 08 de noviembre de 2023**			
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**2023001072 del 16 de diciembre de 2023**			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$66.935.953,63**			
	Valor en Letras: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):				
	Valor en Letras:			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$2.497.205		
		DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Paulo Cesar Arrieta Ramirez	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González

		DOSCIENTOS CINCO PESOS	
VALOR TOTAL	**$69,433,158.35**		
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	**Nº1**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	19/12/2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	19/12/2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	16/11/2023– 19/12/2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA FINAL	19/12/2023	**$69,433,158.35**	**$69,433,158.35**	**$0**

3. CUMPLIMIENTO

Que el señor **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas del mes de Noviembre de 2023 No. 28225208 y 1741474718, con los siguientes valores:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Paulo Cesar Arrieta Ramirez	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González

Planilla Numero 28225208	Tipo de Aportes		Valor
MES DE NOVIEMBRE DE 2023 CARLOS ALBERTO ANGARITA	Salud	12,5%	$ 3.625.000
	Pensión	16 %	$ 4.640.000
	ARP		$ 0
	CCF		$ 0
Total			$ 8.265.000

Planilla Numero 1741474718	Tipo de Aportes		Valor
MES DE NOVIEMBRE DE 2023 EMPLEADOS	Salud	4%	$ 31.100
	Pensión	16 %	$ 123.900
	ARP	Riesgo 5	$ 54.000
	CCF		$ 31.100
Total			$ 240.100

RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2. CUMPLIENDO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002; El contratista presenta certificación de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue totalmente verificado por el supervisor designado en cuanto a términos de ejecución y los porcentajes de pagar.

3. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales debe ceñirse las actuaciones públicas, se retiene por cierta las informaciones que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO oficina de Contratación, El cual sirve de soporte y funcionamiento para liquidar el contrato de obra No. 184 de 2023.

4. Que en ejecución del contrato se autoriza el pago final, por el valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($69,433,158.35) MCTE.

5. Donde no queda ningún saldo a favor del Municipio de Paicol –Huila.

6. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
Supervisor

CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Paulo Cesar Arrieta Ramirez	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

TIPO DE INFORME:	Parcial: _____	Final: ___X___	No.:		19/12/2023	
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	Obra pública		Nº	184	AÑO:	2023
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PAICOL HUILA**					
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**				
	NIT O CC:	12.127.346				
	DIRECCIÓN	Calle 9 # 4-19 OF 410 Neiva Huila	TEL:	3107799300		
	CIUDAD:	Neiva				
	REPRESENTANTE LEGAL:					
	CC:					
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	8/11/2023					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	$66.935.953,63= En Letras: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: $2.497.205	Fecha: 16/12/2023	
VALOR TOTAL (Acumulado)	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($69.433.158,35) COP.			
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: N.A	Fecha:	
PLAZO TOTAL (Acumulado)	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	16 de Noviembre de 2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:	NA	NA
		Reiniciación:	NA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	19/12/2023			

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
61-44-101051773 anexo 0 Seguros del Estado	16/11/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 13.387.192,00	7/11/2023	28/04/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13.387.192,00	7/11/2023	28/12/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 20.080.788,00	7/11/2023	28/04/2024
		DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$ 20.080.788,00	7/11/2023	28/04/2024
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 13.387.192,00	28/12/2023	28/12/2028
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 13.387.192,00	7/11/2023	28/12/2024

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

61-40-101018856 anexo 0 Seguros del Estado		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	$232.000.000.00	7/11/2023	28/04/2024

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el Ingeniero CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO, en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según la planilla 7902070405:

	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA Noviembre 2023 28225208	Salud	$ 3.625.000
	Pensión	$ 4.640.000
	Riesgos Laborales	
	CCF	
Total		**$ 8.265.000**

	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA Noviembre 2023 1741474718	Salud	$ 31.100
	Pensión	$ 123.900
	Riesgos Laborales	$ 54.000
	CCF	$ 31.100
Total		**$ 240.100**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**8/11/2023**	**$ 66.935.953,63**		**$ 66.935.953,63**
OTRO SI 01	**16/12/2023**	**$ 2.497.205**		**$ 2.497.204,72**
VALOR FINAL CONTRATADO				**$ 69.433.158,35**
VALOR ACTA FINAL	**19/12/2023**	**$ 69.433.158,35**		**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Conforme a los lineamientos del Contrato de Obra pública No. 184 de 2023 y las normas sobre ejecución contractual vigentes, me permito indicar que el Contratista **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**, cumplió a satisfacción con el objeto del mencionado contrato y las obligaciones que de este se derivan, para el periodo comprendido entre el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 al 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
1.Cumplir en forma adecuada y oportuna con la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplio de forma adecuada y oportuna la ejecucion de la totalidad de las actividades contratadas.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

2. Ejecutar y entregar las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista Ejecuto y entrego las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigidos, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
3. Garantizar la calidad de los trabajos contratados ofreciendo materiales certificados, mano de obra calificada y no calificada con las especificaciones requeridas.	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista garantiza la calidad de los trabajos contratados ofreciendo materiales certificados, mano de obra calificada y no calificada con las especificaciones requeridas.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
4. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos.	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista Ejecuto la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
5. Realizar las contrataciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista realizo las contrataciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato		
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista adopto las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**

7. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista ejecuto, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
8. El contratista realizará el respectivo programa de Señalización de las obras, para informar y prevenir sobre la actividad que se está desarrollando; estas se ubicarán con anterioridad al iniciar la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las labores que originaron su instalación y el cual será de absoluta responsabilidad del contratista	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista realizo el respectivo programa de Señalización de las obras, para informar y prevenir sobre la actividad que se está desarrollando; estas se ubicaron con anterioridad al iniciar la obra, permanecieron durante la ejecución de la misma y fueron retirados una vez cesen las labores que originaron su instalación.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
9. La seguridad y el cuidado de las obras adelantadas durante el tiempo de ejecución estarán bajo responsabilidad del contratista hasta la liquidación y entrega final de las mismas al Municipio de Paicol	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista manejo la seguridad y el cuidado de las obras adelantadas durante el tiempo de ejecución hasta la liquidacion del contrato de obra.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
10. Todos los trabajos que se realicen deben cumplir con los parámetros establecidos en seguridad y salud en el trabajo (SST), utilizando los equipos y herramientas necesarias para evitar accidentes que afecten a los trabajadores y a los usuarios.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista utilizo materiales de calidad, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato, Todos los trabajos realizados cumplieron con los parámetros establecidos en seguridad y salud en el trabajo (SST), utilizo los equipos y herramientas necesarias para evitar accidentes que afecten a los trabajadores y a los usuarios.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la administración municipal, interventor o supervisor.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista acato las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartartieron por parte de la administración municipal

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
12. El ejecutor se compromete a asistir y participar en las reuniones que los supervisores convoquen para hacer seguimiento a la ejecución del contrato	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista participo en las reuniones que los supervisores convoquen para hacer seguimiento a la ejecución del contrato

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
14. Presentar informe final que contenga la relación de las actividades realizadas durante el desarrollo de los trabajos de obra.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Presento toda la información periódica al supervisor del contrato, en desarrollo de la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
15. Cumplir con las obligaciones laborales en la ejecución del contrato.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Cumplio con las obligaciones laborales en la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
16. Mantener limpios los sitios de trabajo a intervenir.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista mantuvo limpios los sitios de trabajo a intervenir en la ejecucion del contrato

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
17. El contratista retirará los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes. Estos trabajos de aseo y retiro de escombros no serán objeto de reconcomiendo económico alguno por parte del municipio	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista retiro los escombros y/o residuos de obra y material sobrante,y los dispuso según las normatividades ambientales vigentes. Estos trabajos de aseo y retiro de escombros no serán objeto de reconcomiendo económico alguno por parte del municipio		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
18. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista No acepto ningun tipo de presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y no comunico que esto pasara durante la ejecucion del contrato.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
19. Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Decreto 1273 de 2018.	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista Acredito afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Decreto 1273 de 2018.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
20. El contratista deberá pagar oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes a salud, pensión y riesgos laborales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista pago oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes a salud, pensión y riesgos laborales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
21. Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.	100,00%	100,00%

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratistas Solicito y adelanto los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
22. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista No reporto ninguna novedad o anomalía, durante la ejecucion del contrato.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
23. En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en el anexo de la oferta económica, estos mismos precios se mantendrán, y así lo autoriza el contratista en el evento en que la ejecución de la obra sea necesario ejecutar obras adicionales y/o mayores cantidades de obra, por lo que queda claro, que el municipio de Paicol, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista no reporto la novedad de ampliar el plazo de ejecucion del contrato.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
24. El contratista asume el 100% del valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario, así lo entenderá la administración a recibir sus propuestas y el contratista asumirá plenamente su responsabilidad en materia tributaria.	100,00%	100,00%
ACTIVIDADES EJECUTADAS		
El contratista asume el 100% del valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la celebración y ejecución del contrato, el contratista asumio plenamente su responsabilidad en materia tributaria.		
OBLIGACIÓN	**% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO**	**% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**
25. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas.	100,00%	100,00%

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista adquirio y utilizo por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales son nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
26. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista asumira todas las obligaciones que por ley o naturaleza del contrato se entienden incorporadas al mismo.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
27. El contratista deberá atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato le imparta la interventoría del proyecto y/o el supervisor de obra designados por el contratante.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista atendio las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato se le impartieron en el proyecto por parte del supervisor de obra designados por el contratante.

Para constancia se firma en el Municipio de Paicol - Huila, hoy 19 de Diciembre de 2023

Firma:

Nombre: SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ

Supervisora

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G
Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Entre los suscritos a saber por una parte **EL MUNICIPIO DE PAICOL** (Huila), con **NIT. 891.180.194-4,** entidad territorial representada legalmente por su señor Alcalde **JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.148 de Paicol (H), de una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.346 de Neiva (Huila), hemos convenido suscribir la presente acta para a partir de la fecha dar por TERMINADO y LIQUIDADO el **CONTRATO DE OBRA No. 184 de 2023.**

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el Contrato, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.**
3. Que **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO,** cumplió con la obligación establecida en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en lo referente a la garantía en cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
4. Que el contratista desarrolló y entregó a satisfacción del MUNICIPIO, el objeto contratado, según consta en el informe final de supervisión el cual se anexa.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el Supervisor, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. 184 de 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAICOL
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
C.C.	12.127.346 de Neiva (Huila)
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

	PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. ($ 69,433,158.35) MCTE
CDP. No.	2023000532 del 17 de agosto de 2023 rubro 2.3.
RP. No.	2023000948 del 23 de septiembre de 2023. 2023001072 del 16 de diciembre de 2023
DURACION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$69,433,158.35
VALOR PAGO TOTAL	$69,433,158.35
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	$69,433,158.35
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0.00**

ACUERDO DE LAS PARTES

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato contenido en la presente acta.

SEGUNDA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO: El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a ejercer cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contratada y por ende, se encuentra

a satisfacción; por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde Municipal

CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Contratista de obra

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela Gonzalez	Nombre: Jonh Jairo Perdomo Gonzalez

ACTA DE TERMINACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 008 DE 2023.

CONTRATO DE OBRA 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

FECHA DE ELABORACIÓN	**19 DE DICIEMBRE DE 2023**	
CLASE DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA	**No.** 184 DE 2023
CONTRATANTE	Municipio de Paicol Huila	
CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO** **12.127.346**	
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($66'935.953.63) M/CTE	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. ($2,497,204.72) MCTE.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($69,433,158.35) MCTE	
VALOR DE ANTICIPO	VEINTE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS: $ 20,080,786.09	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DEL ACTA DE INICIO Y HASTA MÁXIMO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.	
PLAZO ADICIONAL	No aplica	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN, ES DEL ACTA DE INICIO Y HASTA MÁXIMO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023.	
C.D.P. No.	2023000532 del 17 de agosto de 2023 rubro 2.3.	
R.P No.	2023000948 del 23 de septiembre de 2023.	

R.P No. (OTROSÍ No 1)	2023001072 del 16 de diciembre de 2023
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE PAICOL concederá a EL CONTRATISTA anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y una vez suscrita la correspondiente Acta de inicio, a fin de cubrir los costos que debe incurrir dentro de la ejecución del objeto contratado, específicamente en lo que tiene que ver en gastos de personal y administración, los cuales debe ser asumidos costeados con anticipación a la primera acta de recibo de obra. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo.
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 de diciembre de 2023
N° POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	61-44-101051773
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	16 de noviembre de 2023
N° PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	61-40-101018856
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT: 860.009.578-6
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	16 de noviembre de 2023
CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**
INTERVENTORÍA	No aplica
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	No aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ** Secretaria de Planeación y Obras Publicas

CONSTANCIAS:

En la sede de la Alcaldía Municipal de Paicol (H), se reunieron de una parte, **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.115.042 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de éste Municipio, bajo su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, según acta de posesión No. 119 del 12 de Marzo de 2022, designada por el Alcalde Municipal, como **SUPERVISOR** del presente contrato y **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No.12.127.346 de Neiva-Huila, contratista de obra, con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación Bilateral del Contrato Obra Pública 184 de 2023.

El contratista cumplió el objeto del contrato ejecutando las obligaciones contractuales en los plazos establecidos.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela Gonzalez	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela Gonzalez

Hacienda

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Factura Electrónica AIU

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 27c27f9ae15f52930b9864a1ba17ad7d0e9609ee488203de36c9ff3373d0f1 0d2314ad8c220fe7d88292c6d55b918666

Número de Factura: FVCA-10002
Fecha de Emisión: 12/12/2023
Fecha de Vencimiento: 12/12/2023
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO
Nombre Comercial: ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO
Nit del Emisor: 12127346
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 9 4 19 OF 410 ED CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS
Teléfono / Móvil: 3107799300
Correo: angarita1964@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180194
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Paicol
Dirección: CALLE 4 No. 6 - 68
Teléfono / Móvil: 031-7945700
Correo: sec.gobierno@paicol-huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TOTAL COSTO DIRECTO	94	1,00	$ 53.410.121,81	$ 0,00	$ 0,00					$ 53.410.121,81
2	056	COSTOS DE ADMINISTRACION	94	1,00	$ 12.284.328,02	$ 0,00	$ 0,00					$ 12.284.328,02
3	057	COSTOS DE IMPREVISTOS	94	1,00	$ 1.068.202,44	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.068.202,44
4	058	COSTOS DE UTILIDAD	94	1,00	$ 2.670.506,09	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.670.506,09

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de:MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-12-12 11:40:37
Documento generado el: 2023-12-12 11:40:36
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			69.433.158,36
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			69.433.158,36
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			69.433.158,36
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	69.433.158,36

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764061435116 Rango desde: 10001 Rango hasta: 200000 Vigencia: 2024-06-06

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS FORMATO: ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA	Pagina 1 de 1

ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA

CONTRATO DE:	**OBRA**			**Nº:**	**184**	**AÑO:**	**2023**		**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**				**$ 66,935,953.63**
DEPENDENCIA:	**Secretaria de Planeación y Obras Publicas**			**ACTA Nº.**	1	**HOJA**	1	**DE**	1	**PLAZO**	**PLAZO ADICIONAL**		**ADICIONAL**
CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**			**FECHA DE ACTA**	**DIA**		**MES**	**AÑO**					
INTERVENTOR:					19		12	2023		El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.			$ 2,497,204.72
INICIACIÒN	**Nº**	**SUSPENSIÒN**	**REINICIO**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.								**V.R. TOTAL CONTRATADO**
16/nov/2023	Nº 1	DD/MM/AA	DD/MM/AA										**$ 69,433,158.35**
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

			CONDICIONES ORIGINALES				**MODIFICACIONES OTROSI 01**			**PRESENTE ACTA**		**ACUMULADA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**+/-**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**
1.2	Localización y replanteo manual	M2	12.06	4,060.37	$ 48,968.04			0.00	$ 0.00	12.06	$ 48,968.04	12.06	$ 48,968.04
1.4	Descapote manual e=0.20m incluye retiro	M2	4.84	8,820.60	$ 42,691.70			0.00	$ 0.00	4.84	$ 42,691.70	4.84	$ 42,691.70
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**												
2.3	Demolición pañete muro	M2	64.50	9,197.52	$ 593,240.30			0.00	$ 0.00	64.50	$ 593,240.30	64.50	$ 593,240.30
2.2	Demolición muros e-0.15m, con retiro	M2	13.70	16,805.41	$ 230,234.14			0.00	$ 0.00	13.70	$ 230,234.14	13.70	$ 230,234.14
2.2	Demolición mecánica placa concreto e = 0.20m, incluye retiro	M2	2.80	50,519.48	$ 141,454.55			0.00	$ 0.00	2.80	$ 141,454.55	2.80	$ 141,454.55
2.40	Desmonte de ventanas, ventana-rejas con marco.	UN	2.00	13,162.46	$ 26,324.91			0.00	$ 0.00	2.00	$ 26,324.91	2.00	$ 26,324.91
2.3	Demolición concreto, e= 0,08 a 0,10 cms incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado.	M2	5.28	26,031.86	$ 137,448.20			0.00	$ 0.00	5.28	$ 137,448.20	5.28	$ 137,448.20
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**												
3.1	Excavación manual h=2,9m	M3	2.91	$ 36,457.52	$ 106,091.37			0.00	$ 0.00	2.91	$ 106,091.37	2.91	$ 106,091.37
3.2	Relleno compactado con recebo seleccionado	M3	7.26	$ 57,637.56	$ 418,448.69			0.00	$ 0.00	7.26	$ 418,448.69	7.26	$ 418,448.69
4	**CIMIENTOS**												
4.1	Cimentación tipo placa flotante en concreto de 3000 p.s.i e=0,25 mts	M3	3.63	$ 614,899.93	$ 2,232,086.75			0.00	$ 0.00	3.63	$ 2,232,086.75	3.63	$ 2,232,086.75
5	**MAMPOSTERIA**												
5.1	Construcción de muro en Bloque de arcilla No. 5 e=0.12m (12x20x30)	M2	83.60	$ 48,610.66	$ 4,063,851.51			0.00	$ 0.00	83.60	$ 4,063,851.51	83.60	$ 4,063,851.51
6	**ESTRUCTURA**												
6.1	Suministro de Acero de refuerzo de 60000 p.s.i placa flotante	Kg	294.40	$ 8,342.03	$ 2,455,894.17			0.00	$ 0.00	294.40	$ 2,455,894.17	294.40	$ 2,455,894.17

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS FORMATO: ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA	Pagina 1 de 1

ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA

CONTRATO DE:	OBRA	Nº:	184	AÑO:	2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 66,935,953.63
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación y Obras Publicas	ACTA Nº.	1	HOJA	1	DE	1
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO	FECHA DE ACTA	DIA	MES	AÑO		
INTERVENTOR:			19	12	2023		

INICIACIÒN	Nº	SUSPENSIÒN	REINICIO
16/nov/2023	Nº 1	DD/MM/AA	DD/MM/AA
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.

PLAZO: El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.

PLAZO ADICIONAL:

ADICIONAL: $ 2,497,204.72

V.R. TOTAL CONTRATADO: $ 69,433,158.35

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES OTROSI 01			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
6.2	Construcción de Viga en concreto 0.30x0.12m, incl. Acero (4no4-e 3/8" c/ 0.15)	ML	17.20	$ 70,998.60	$ 1,221,175.92		0.00	$ 0.00	17.20	$ 1,221,175.92	17.20	$ 1,221,175.92
6.3	Construcción de Columneta concreto 0.30x0.12m, incl. Acero (4no4-e 3/8" c/ 0.15)	ML	32.00	$ 102,755.65	$ 3,288,180.86		20.40	$ 2,096,215.30	52.40	$ 5,384,396.16	52.40	$ 5,384,396.16
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**											
7.1	Suministro e Instalación de luminaria panel LED de 0.6x0.6 incluye conectores de resorte cinta, accesorios de fijaciòn y soporte, instalado según reglamento NTC 2050	UN	3.00	$ 191,480.28	$ 574,440.85		0.00	$ 0.00	3.00	$ 574,440.85	3.00	$ 574,440.85
7.2	Instalacion salida interruptor doble 110 V	UN	3.00	$ 28,331.00	$ 84,992.99		0.00	$ 0.00	3.00	$ 84,992.99	3.00	$ 84,992.99
7.3	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 1 linea No 12 + 1 neutro No 12 + 1 Linea No 12	ML	50.00	$ 26,931.27	$ 1,346,563.40		0.00	$ 0.00	50.00	$ 1,346,563.40	50.00	$ 1,346,563.40
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS-RED CONTRAINCENDIOS**											
8.1	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 2"	UN	3.00	$ 73,334.37	$ 220,003.12		0.00	$ 0.00	3.00	$ 220,003.12	3.00	$ 220,003.12
8.2	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 4"	UN	3.00	$ 122,980.37	$ 368,941.12		0.00	$ 0.00	3.00	$ 368,941.12	3.00	$ 368,941.12
8.3	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 2"	ML	30.00	$ 29,995.82	$ 899,874.72		0.00	$ 0.00	30.00	$ 899,874.72	30.00	$ 899,874.72
8.4	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 4"	ML	15.00	$ 45,648.29	$ 684,724.38		0.00	$ 0.00	15.00	$ 684,724.38	15.00	$ 684,724.38
8.5	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 6"	ML	6.00	$ 76,064.42	$ 456,386.52		0.00	$ 0.00	6.00	$ 456,386.52	6.00	$ 456,386.52
8.6	Suministro e Instalación de Accesorios en pvc 3"	UN	3.00	$ 29,370.19	$ 88,110.56		0.00	$ 0.00	3.00	$ 88,110.56	3.00	$ 88,110.56
8.7	Suministro e Instalación de Accesorios en pvc 4"	UN	6.00	$ 38,763.40	$ 232,580.42		0.00	$ 0.00	6.00	$ 232,580.42	6.00	$ 232,580.42
8.8	Suministro e Instalación de Rejilla de piso baño	UN	3.00	$ 26,048.24	$ 78,144.73		0.00	$ 0.00	3.00	$ 78,144.73	3.00	$ 78,144.73
8.9	Construcción de Caja de inspección de 60x60cm, ladrillo	UN	3.00	$ 332,608.92	$ 997,826.76		0.00	$ 0.00	3.00	$ 997,826.76	3.00	$ 997,826.76
8.10	Suministro e Instalación de Registro de paso directo ½" (bola)	UN	3.00	$ 40,394.49	$ 121,183.48		0.00	$ 0.00	3.00	$ 121,183.48	3.00	$ 121,183.48

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS FORMATO: ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA	De Corazón por lo Nuestro Pagina 1 de 1

ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA

CONTRATO DE:	OBRA	Nº:	184	AÑO:	2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 66,935,953.63
DEPENDENCIA:	Secretaria de Planeación y Obras Publicas	ACTA Nº.	1	HOJA	1	DE	1
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO	FECHA DE ACTA	DIA	MES	AÑO		
INTERVENTOR:			19	12	2023		

PLAZO	PLAZO ADICIONAL	ADICIONAL
El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.		$ 2,497,204.72
		V.R. TOTAL CONTRATADO
		$ 69,433,158.35

INICIACIÒN	Nº	SUSPENSIÒN	REINICIO
16/nov/2023	Nº 1	DD/MM/AA	DD/MM/AA
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.

			CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES OTROSI 01			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
8.11	Suministro e Instalación de Tubería presión pvc ½"	ML	24.00	$ 11,873.59	$ 284,966.11			0.00	$ 0.00	24.00	$ 284,966.11	24.00	$ 284,966.11
9	PAÑETES E IMPERMEABILIZACION												
9.1	Suministro y Aplicación de Pañete muros 1:4; incluye filo y dilataciones	M2	205.10	$ 22,409.14	$ 4,596,115.43			68.20	$ 1,528,303.62	273.30	$ 6,124,419.06	273.30	$ 6,124,419.06
10	CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA												
10.1	Suministro e Instalación de Cubierta en teja termoacustic	M2	18.75	$ 84,960.21	$ 1,593,003.98			0.00	$ 0.00	18.75	$ 1,593,003.98	18.75	$ 1,593,003.98
10.2	Instalación de Correa en perfil metálico 3"x1 1/2" cal. 18	ML	15.00	$ 35,498.34	$ 532,475.04			0.00	$ 0.00	15.00	$ 532,475.04	15.00	$ 532,475.04
11	ACABADOS												
11.1	Suministro e instalación de cielo raso blanco en PVC. (El gravado o detalle del material esta sujeto a aprobación del supervisor).	M2	6.78	$ 60,687.66	$ 411,462.31			0.00	$ 0.00	6.78	$ 411,462.31	6.78	$ 411,462.31
12	PISOS Y ENCHAPES												
12.1	Suministro e Instalación de Enchape de pared 0.20x0.25	M2	22.00	$ 82,410.43	$ 1,813,029.50			0.00	$ 0.00	22.00	$ 1,813,029.50	22.00	$ 1,813,029.50
12.2	Suministro e Instalación de Enchape de piso 0.20x0.25	M2	6.78	$ 78,226.67	$ 530,376.84			0.00	$ 0.00	6.78	$ 530,376.84	6.78	$ 530,376.84
12.3	Construcción de Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.05 con malla electrosoldada de 4mm	M2	6.78	$ 56,487.51	$ 382,985.30			0.00	$ 0.00	6.78	$ 382,985.30	6.78	$ 382,985.30
12.4	Construcción de Placa de piso en concreto de 3000 psi e=0.10 acceso baños discapácitados	M2	5.00	$ 66,204.63	$ 331,023.14			0.00	$ 0.00	5.00	$ 331,023.14	5.00	$ 331,023.14
13	CARPINTERÍA METÁLICA												

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS FORMATO: ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA	Pagina 1 de 1

ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA

CONTRATO DE:	**OBRA**		**Nº:**	**184**	**AÑO:**	**2023**		**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**			**$ 66,935,953.63**		
DEPENDENCIA:	**Secretaria de Planeación y Obras Publicas**		**ACTA Nº.**	1	**HOJA**	1	**DE**	1	**PLAZO**	**PLAZO ADICIONAL**	**ADICIONAL**		
CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**		**FECHA DE ACTA**	**DIA**		**MES**	**AÑO**						
INTERVENTOR:				19		12	2023		El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.		$ 2,497,204.72		
INICIACIÒN	**Nº**	**SUSPENSIÒN**	**REINICIO**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.						**V.R. TOTAL CONTRATADO**		
16/nov/2023	Nº 1	DD/MM/AA	DD/MM/AA								**$ 69,433,158.35**		
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES OTROSI 01			PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**+/-**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**
13.1	Suministro e Instalación de Luceta metálica en lamina cal. 18-tubo cuadrado 1"	M2	1.40	$ 177,737.50	$ 248,832.50		0.00	$ 0.00	1.40	$ 248,832.50	1.40	$ 248,832.50
13.2	Suministro e Instalación de Marco y puerta metálicos cal. 18 0.50 a 0.80x2.00m	UN	2.00	$ 505,104.19	$ 1,010,208.38		0.00	$ 0.00	2.00	$ 1,010,208.38	2.00	$ 1,010,208.38
13.3	Suministro e Instalación de Marco y puerta metálica cal. 18 1.00x2.00m, incluye chapa de seguridad	UN	1.00	$ 570,198.29	$ 570,198.29		0.00	$ 0.00	1.00	$ 570,198.29	1.00	$ 570,198.29
14	**APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES**											
14.1	Suministro e instalación de Lavamanos color blanco tipo institucional	UN	1.00	$ 216,155.79	$ 216,155.79		0.00	$ 0.00	1.00	$ 216,155.79	1.00	$ 216,155.79
14.2	Suministro e instalación de Sanitario color blanco tipo institucional	UN	1.00	$ 338,620.42	$ 338,620.42		0.00	$ 0.00	1.00	$ 338,620.42	1.00	$ 338,620.42
14.3	Suministro e instalación de Juego de incrustaciones blanco	UN	3.00	$ 79,901.14	$ 239,703.42		0.00	$ 0.00	3.00	$ 239,703.42	3.00	$ 239,703.42
14.4	Suministro e instalación de Sanitario infantil color blanco tipo institucional	UN	2.00	$ 481,174.82	$ 962,349.63		0.00	$ 0.00	2.00	$ 962,349.63	2.00	$ 962,349.63
14.5	Suministro e instalación de Lavamanos infantil, color blanco tipo institucional	UN	2.00	$ 213,231.02	$ 426,462.03		0.00	$ 0.00	2.00	$ 426,462.03	2.00	$ 426,462.03
14.6	Suministro e instalación de Accesorio pasamanos, barra fija y barra abatible Hewi para baño de discapacitado	UN	2.00	$ 159,521.76	$ 319,043.51		0.00	$ 0.00	2.00	$ 319,043.51	2.00	$ 319,043.51
14.7	Suministro e instalación de Espejos baños	M2	1.00	$ 94,323.54	$ 94,323.54		0.00	$ 0.00	1.00	$ 94,323.54	1.00	$ 94,323.54
15	**PINTURA GENERAL**											
15.1	Suministro y Aplicación de Estuco y pintura vinilo muros II manos	M2	20.52	$ 18,657.26	$ 382,846.89		0.00	$ 0.00	20.52	$ 382,846.89	20.52	$ 382,846.89
15.2	Suministro y Aplicación de Pintura vinilo muros, III manos	M2	83.60	$ 13,156.67	$ 1,099,897.78		0.00	$ 0.00	83.60	$ 1,099,897.78	83.60	$ 1,099,897.78
15.3	Suministro y Aplicación de Pintura coraza para fachada	M2	226.23	$ 25,155.58	$ 5,690,946.86		0.00	$ 0.00	226.23	$ 5,690,946.86	226.23	$ 5,690,946.86

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS FORMATO: ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA	De Corazón por lo Nuestro Pagina 1 de 1

ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA

CONTRATO DE:	**OBRA**			**Nº:**	**184**	**AÑO:**	**2023**		**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**			**$ 66,935,953.63**	
DEPENDENCIA:	**Secretaria de Planeación y Obras Publicas**			**ACTA Nº.**	1	**HOJA**	1	**DE**	1	**PLAZO**	**PLAZO ADICIONAL**	**ADICIONAL**	
CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**			**FECHA DE ACTA**	**DIA**		**MES**	**AÑO**					
INTERVENTOR:					19		12	2023		El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.		$	2,497,204.72
INICIACIÒN	**Nº**	**SUSPENSIÒN**	**REINICIO**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.							**V.R. TOTAL CONTRATADO**	
16/nov/2023	Nº 1	DD/MM/AA	DD/MM/AA									$	**69,433,158.35**
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

			CONDICIONES ORIGINALES			**MODIFICACIONES OTROSI 01**			**PRESENTE ACTA**		**ACUMULADA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**+/-**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**
ITEM	**DESCRIPCION**		**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**TOTAL**							
SEDE RURAL LA CUMBRE												
16	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**											
16.1	Demolición muros e-0.15m, con retiro	M2	53.25	$ 16,720.58	$ 890,370.89		0.00	$ 0.00	53.25	$ 890,370.89	53.25	$ 890,370.89
16.2	Retiro de escombros hasta 5km, incluye cargue	M3	30	$ 30,848.00	$ 925,440.00		0.00	$ 0.00	30	$ 925,440.00	30.00	$ 925,440.00
16.3	Desmonte cubierta teja de zinc con estructura	M2	99	$ 20,615.14	$ 2,040,898.86		0.00	$ 0.00	99	$ 2,040,898.86	99.00	$ 2,040,898.86
17	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**											
17.1	Suministro e Instalación de Cable concéntrico monofásico	ML	60	$ 11,407.98	$ 684,478.56		-35.00	-$ 399,279.16	25	$ 285,199.40	25.00	$ 285,199.40
17.2	Suministro e Instalación de Tablero de automáticos 12 circuitos.Incluye Tacos.	UN	1	$ 574,639.44	$ 574,639.44		-1.00	-$ 574,639.44	0	$ 0.00	0.00	$ 0.00
17.3	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	40	$ 27,840.32	$ 1,113,612.80		-40.00	-$ 1,113,612.80	0	$ 0.00	0.00	$ 0.00
18	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**											
18.1	Suministro e Instalación de Cubierta en teja ondulada a.c No . 4	M2	4	$ 48,988.55	$ 195,954.21		0.00	$ 0.00	4	$ 195,954.21	4.00	$ 195,954.21
19	**CARPINTERÍA METÁLICA**											
19.1	Construcción de Cerramiento en malla eslabonada y tubo, altura: 2.20m	ML	9	$ 203,212.16	$ 1,828,909.48		-5.00	-$ 1,016,060.82	4	$ 812,848.66	4.00	$ 812,848.66
											0.00	$ 0.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS FORMATO: ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA	De Corazón por lo Nuestro Pagina 1 de 1

ACTA DE TERMINACION FINAL DE OBRA

CONTRATO DE:	**OBRA**			**Nº:**	**184**	**AÑO:**	**2023**		**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**		**$ 66,935,953.63**		
DEPENDENCIA:	**Secretaria de Planeación y Obras Publicas**			**ACTA Nº.**	1	**HOJA**	1	**DE**	1	**PLAZO**	**PLAZO ADICIONAL**	**ADICIONAL**	
CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**			**FECHA DE ACTA**	**DIA**		**MES**	**AÑO**					
INTERVENTOR:					19		12	2023		El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.		$	2,497,204.72
INICIACIÒN	**Nº**	**SUSPENSIÒN**	**REINICIO**	**OBJETO:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.							**V.R. TOTAL CONTRATADO**	
16/nov/2023	Nº 1	DD/MM/AA	DD/MM/AA									**$**	**69,433,158.35**
	Nº 2	DD/MM/AA	DD/MM/AA										
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA										

			CONDICIONES ORIGINALES				**MODIFICACIONES OTROSI 01**			**PRESENTE ACTA**		**ACUMULADA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**+/-**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**
ITEMS NUEVOS												
NP- 1	Desmonte y reinstalacion de tablero electrico y unidad de medida	Und	0	$ 800,000.00	$ -		1.00	$ 800,000.00	1	$ 800,000.00	1.00	$ 800,000.00
NP-2	Suministro e instalacion de puesta tierra, incluye varilla de cobre 1,20 mts	Und	0	$ 600,000.00	$ -		1.00	$ 600,000.00	1	$ 600,000.00	1.00	$ 600,000.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 51,489,195.10**			**$ 1,920,926.71**		**$ 53,410,121.81**		**$ 53,410,121.81**
COSTOS DE ADMINISTRACIÓN		**23%**			**$ 11,842,514.87**			**$ 441,813.14**		**$ 12,284,328.02**		**$ 12,284,328.02**
COSTOS DE IMPREVISTOS		**2%**			**$ 1,029,783.90**			**$ 38,418.53**		**$ 1,068,202.44**		**$ 1,068,202.44**
COSTOS DE UTILIDAD		**5%**			**$ 2,574,459.76**			**$ 96,046.34**		**$ 2,670,506.09**		**$ 2,670,506.09**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**30%**			**$ 15,446,758.53**			**$ 576,278.01**		**$ 16,023,036.54**		**$ 16,023,036.54**
VALOR TOTAL					**$ 66,935,953.63**			**$ 2,497,205**		**$ 69,433,158.35**		**$ 69,433,158.35**
ANTICIPO		**30%**			**$ 20,080,786.09**							

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($69,433,158.35) MCTE

CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Contratista

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
Supervisor

Secretaria de planeación y obras públicas de Paicol

	REVISÒ	**APROBÒ**
NOMBRE Y FIRMA	**PAULO CESAR ARRIETA RAMIREZ**	**SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ**
CARGO	**Apoyo Tecnico -Secretaria de Planeacion y Obras Publicas**	Secretaria de planeación y obras públicas de Paicol

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL ***"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"*** Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 ***www.paicol-huila.gov.co*** ***E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co*** ***CÓDIGO POSTAL 415040***	GD-400-01-06 VERSIÓN: 2 MECI	De Corazón por lo Nuestro Página 1 de 3
	ACTA FINAL	FECHA: 23-01-2020	

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	**FINAL: ---- X -----PARCIAL: --- -- No:**				
_X_ CONTRATO DE: **___ CONVENIO DE:**	CONTRATO DE OBRA	**Nº:**	**184**	**AÑO:**	**2023**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PAICOL HUILA**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**		
	NIT O CC:	**12.127.346**		
	DIRECCIÒN:	**Calle 9 # 4-19 OF 410 Neiva Huila**	**TEL:**	**3107799300**
	CIUDAD:	**NEIVA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2023000948 del 08 de noviembre de 2023**			
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	**2023001072 del 16 de diciembre de 2023**			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$66.935.953,63**			
	Valor en Letras: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):				
	Valor en Letras:			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$2.497.205		
		DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Paulo Cesar Arrieta Ramirez	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González

		DOSCIENTOS CINCO PESOS	
VALOR TOTAL	**$69,433,158.35**		
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	**Nº1**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	19/12/2023		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	19/12/2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	16/11/2023– 19/12/2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA FINAL	19/12/2023	**$69,433,158.35**	**$69,433,158.35**	**$0**

3. CUMPLIMIENTO

Que el señor **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas del mes de Noviembre de 2023 No. 28225208 y 1741474718, con los siguientes valores:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Paulo Cesar Arrieta Ramirez	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González

Planilla Numero 28225208	**Tipo de Aportes**	**Valor**
MES DE NOVIEMBRE DE 2023 CARLOS ALBERTO ANGARITA	Salud 12,5%	$ 3.625.000
	Pensión 16 %	$ 4.640.000
	ARP	$ 0
	CCF	$ 0
Total		$ 8.265.000

Planilla Numero 1741474718	**Tipo de Aportes**	**Valor**
MES DE NOVIEMBRE DE 2023 EMPLEADOS	Salud 4%	$ 31.100
	Pensión 16 %	$ 123.900
	ARP Riesgo 5	$ 54.000
	CCF	$ 31.100
Total		$ 240.100

RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

2. CUMPLIENDO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002; El contratista presenta certificación de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, lo cual fue totalmente verificado por el supervisor designado en cuanto a términos de ejecución y los porcentajes de pagar.

3. Así mismo se deja constancia del origen de la información, en virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales debe ceñirse las actuaciones públicas, se retiene por cierta las informaciones que, sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del contrato en SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO oficina de Contratación, El cual sirve de soporte y funcionamiento para liquidar el contrato de obra No. 184 de 2023.

4. Que en ejecución del contrato se autoriza el pago final, por el valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($69,433,158.35) MCTE.

5. Donde no queda ningún saldo a favor del Municipio de Paicol –Huila.

6. Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final.

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
Supervisor

CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Contratista

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Paulo Cesar Arrieta Ramirez	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela González

MUNICIPIO DE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL** **"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"** **Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700** **www.paicol-huila.gov.co** **E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co** **CÓDIGO POSTAL 415040**	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

TIPO DE INFORME:	Parcial: _____	Final: ___X___	No.:		19/12/2023	
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	Obra pública		Nº	184	AÑO:	2023
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PAICOL HUILA**					
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**				
	NIT O CC:	12.127.346				
	DIRECCIÓN	Calle 9 # 4-19 OF 410 Neiva Huila	TEL:	3107799300		
	CIUDAD:	Neiva				
	REPRESENTANTE LEGAL:					
	CC:					
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	8/11/2023					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	$66.935.953,63= En Letras: SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE			
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: $2.497.205	Fecha: 16/12/2023	
VALOR TOTAL (Acumulado)	SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($69.433.158,35) COP.			
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: N.A	Fecha:	
PLAZO TOTAL (Acumulado)	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	16 de Noviembre de 2023			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**
		Suspensión:	NA	NA
		Reiniciación:	NA	NA
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	19/12/2023			

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FINAL
61-44-101051773 anexo 0 Seguros del Estado	16/11/2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 13.387.192,00	7/11/2023	28/04/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 13.387.192,00	7/11/2023	28/12/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 20.080.788,00	7/11/2023	28/04/2024
		DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	$ 20.080.788,00	7/11/2023	28/04/2024
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 13.387.192,00	28/12/2023	28/12/2028
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 13.387.192,00	7/11/2023	28/12/2024

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

61-40-101018856 anexo 0 Seguros del Estado		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	$232.000.000.00	7/11/2023	28/04/2024

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el Ingeniero CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO, en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según la planilla 7902070405:

	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA Noviembre 2023 28225208	Salud	$ 3.625.000
	Pensión	$ 4.640.000
	Riesgos Laborales	
	CCF	
Total		**$ 8.265.000**

	Tipo de Aportes	Valor
PLANILLA Noviembre 2023 1741474718	Salud	$ 31.100
	Pensión	$ 123.900
	Riesgos Laborales	$ 54.000
	CCF	$ 31.100
Total		**$ 240.100**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**8/11/2023**	**$ 66.935.953,63**		**$ 66.935.953,63**
OTRO SI 01	**16/12/2023**	**$ 2.497.205**		**$ 2.497.204,72**
VALOR FINAL CONTRATADO				**$ 69.433.158,35**
VALOR ACTA FINAL	**19/12/2023**	**$ 69.433.158,35**		**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$	$	$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Conforme a los lineamientos del Contrato de Obra pública No. 184 de 2023 y las normas sobre ejecución contractual vigentes, me permito indicar que el Contratista **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**, cumplió a satisfacción con el objeto del mencionado contrato y las obligaciones que de este se derivan, para el periodo comprendido entre el 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 al 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		
1.Cumplir en forma adecuada y oportuna con la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplio de forma adecuada y oportuna la ejecucion de la totalidad de las actividades contratadas.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

2. Ejecutar y entregar las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Ejecuto y entrego las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigidos, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
3. Garantizar la calidad de los trabajos contratados ofreciendo materiales certificados, mano de obra calificada y no calificada con las especificaciones requeridas.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista garantiza la calidad de los trabajos contratados ofreciendo materiales certificados, mano de obra calificada y no calificada con las especificaciones requeridas.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
4. Ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Ejecuto la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
5. Realizar las contrataciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista realizo las contrataciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato

6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista adopto las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL

7. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista ejecuto, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
8. El contratista realizará el respectivo programa de Señalización de las obras, para informar y prevenir sobre la actividad que se está desarrollando; estas se ubicarán con anterioridad al iniciar la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las labores que originaron su instalación y el cual será de absoluta responsabilidad del contratista	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista realizo el respectivo programa de Señalización de las obras, para informar y prevenir sobre la actividad que se está desarrollando; estas se ubicaron con anterioridad al iniciar la obra, permanecieron durante la ejecución de la misma y fueron retirados una vez cesen las labores que originaron su instalación.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
9. La seguridad y el cuidado de las obras adelantadas durante el tiempo de ejecución estarán bajo responsabilidad del contratista hasta la liquidación y entrega final de las mismas al Municipio de Paicol	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista manejo la seguridad y el cuidado de las obras adelantadas durante el tiempo de ejecución hasta la liquidacion del contrato de obra.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
10. Todos los trabajos que se realicen deben cumplir con los parámetros establecidos en seguridad y salud en el trabajo (SST), utilizando los equipos y herramientas necesarias para evitar accidentes que afecten a los trabajadores y a los usuarios.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista utilizo materiales de calidad, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato, Todos los trabajos realizados cumplieron con los parámetros establecidos en seguridad y salud en el trabajo (SST), utilizo los equipos y herramientas necesarias para evitar accidentes que afecten a los trabajadores y a los usuarios.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la administración municipal, interventor o supervisor.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

El contratista acato las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartartieron por parte de la administración municipal

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
12. El ejecutor se compromete a asistir y participar en las reuniones que los supervisores convoquen para hacer seguimiento a la ejecución del contrato	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista participo en las reuniones que los supervisores convoquen para hacer seguimiento a la ejecución del contrato

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
14. Presentar informe final que contenga la relación de las actividades realizadas durante el desarrollo de los trabajos de obra.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Presento toda la información periódica al supervisor del contrato, en desarrollo de la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
15. Cumplir con las obligaciones laborales en la ejecución del contrato.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Cumplio con las obligaciones laborales en la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
16. Mantener limpios los sitios de trabajo a intervenir.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista mantuvo limpios los sitios de trabajo a intervenir en la ejecucion del contrato

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
17. El contratista retirará los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes. Estos trabajos de aseo y retiro de escombros no serán objeto de reconcomiendo económico alguno por parte del municipio	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista retiro los escombros y/o residuos de obra y material sobrante,y los dispuso según las normatividades ambientales vigentes. Estos trabajos de aseo y retiro de escombros no serán objeto de reconcomiendo económico alguno por parte del municipio

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
18. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista No acepto ningun tipo de presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y no comunico que esto pasara durante la ejecucion del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
19. Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Decreto 1273 de 2018.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista Acredito afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Decreto 1273 de 2018.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
20. El contratista deberá pagar oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes a salud, pensión y riesgos laborales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista pago oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes a salud, pensión y riesgos laborales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
21. Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.	100,00%	100,00%

MUNICIPIO DE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL** **"DE CORAZÓN POR LO NUESTRO"** **Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700** **www.paicol-huila.gov.co** **E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co** **CÓDIGO POSTAL 415040**	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratistas Solicito y adelanto los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
22. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista No reporto ninguna novedad o anomalía, durante la ejecucion del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
23. En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en el anexo de la oferta económica, estos mismos precios se mantendrán, y así lo autoriza el contratista en el evento en que la ejecución de la obra sea necesario ejecutar obras adicionales y/o mayores cantidades de obra, por lo que queda claro, que el municipio de Paicol, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista no reporto la novedad de ampliar el plazo de ejecucion del contrato.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
24. El contratista asume el 100% del valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario, así lo entenderá la administración a recibir sus propuestas y el contratista asumirá plenamente su responsabilidad en materia tributaria.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista asume el 100% del valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la celebración y ejecución del contrato, el contratista asumio plenamente su responsabilidad en materia tributaria.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
25. Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas.	100,00%	100,00%

MUNICIPIO DE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL "DE CORAZÓN POR LO NUESTRO" Calle 4 No. 6-68, Telefax 031-7945700 www.paicol-huila.gov.co E-mail: planeacion@paicol-huila.gov.co CÓDIGO POSTAL 415040	GD-200-18-06 VERSIÓN: 2 MECI FECHA: 23-01-2020	De Corazón por lo Nuestro
	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO		

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista adquirio y utilizo por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales son nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
26. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista asumira todas las obligaciones que por ley o naturaleza del contrato se entienden incorporadas al mismo.

OBLIGACIÓN	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL
27. El contratista deberá atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato le imparta la interventoría del proyecto y/o el supervisor de obra designados por el contratante.	100,00%	100,00%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista atendio las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato se le impartieron en el proyecto por parte del supervisor de obra designados por el contratante.

Para constancia se firma en el Municipio de Paicol - Huila, hoy 19 de Diciembre de 2023

Nombre: SHAROON LORENA VALENZUELA GONZALEZ
Supervisora

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G	SHAROON LORENA VALENZUELA G
Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Certificado
Bancario

Sábado, 22 de julio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO identificado(a) con CC 12127346, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45412547081	2003/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

Razón Social: CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Identificación CC - 12127346
Sucursal 0
Período Pensión 2023-11
Período Salud 2023-11
Fecha Pago Planilla 2023-12-07

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	12127346
Nombre	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	SINARL
Número Planilla	28225208
Referencia de Pago(PIN)	
Tipo Planilla	I
Periodo Pensión	2023-11
Periodo Salud	2023-11
Tipo Cotizante	Independiente
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	29.000.000	0,1250000	$ 3.625.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	29.000.000	0,1600000	$ 4.640.000	$ 0	$ 0	$ 4.640.000	$ 145.000	$ 435.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
0	0	0,0000000	$ 0	0

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12127346
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ALBERTO ANGARITA RIANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO 4-19	TELÉFONO:	3147159
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de proyectos de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01- 4 - GENERAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1741474718**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997027636

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 43.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 12.400
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 68.100
		SUBTOTAL:	4	**$ 123.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 17.100
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 14.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 31.100**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	4	$ 31.100
		SUBTOTAL:	4	**$ 31.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 54.000
		SUBTOTAL:	4	**$ 54.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 240.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 240.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12127346
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ALBERTO ANGARITA RIANO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO 4-19	TELÉFONO:	3147159
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de proyectos de servicio público.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01- 4 - GENERAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1741474718	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997027636

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 43.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.400	$ 0	$ 43.400
230301	230301-PORVENIR	2	$ 68.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68.100	$ 0	$ 68.100
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 12.400
SUBTOTALES:										**$ 123.900**	**$ 0**	**$ 123.900**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 17.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 0	$ 14.000
SUBTOTALES:													**$ 31.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 31.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0		$ 54.000	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 54.000
SUBTOTALES:										**$ 54.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 54.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	4	$ 31.100	$ 0	$ 31.100
SUBTOTALES:			**$ 31.100**	**$ 0**	**$ 31.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Diego Armando Rojas Laguna

DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA
ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
CONTADOR PÚBLICO

NIT 7.688.899-2
T.P. 164666 - T

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No 7.688.899 EXPEDIDA EN NEIVA – HUILA Y TARJETA PROFESIONAL No 164666-T

C E R T I F I C A:

El señor CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.346 se encuentra exonerado del pago de aportes parafiscales, a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, de acuerdo al "Artículo 114- exoneración de aportes, del Estatuto Tributario".

Neiva – 12 de diciembre de 2023

DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No 164666-T

CALLE 9 No 4-19 CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS OFICINA 604
TEL 8642224 CELULAR. 3182382100
NEIVA – HUILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B9FB9A750C0D7E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7688899 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 164666-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

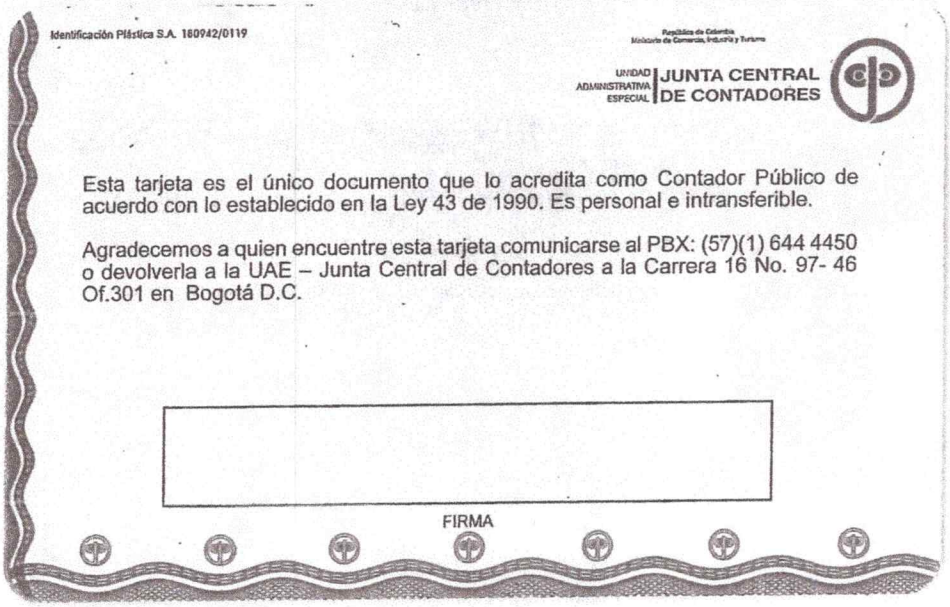
164666-T

DIEGO ARMANDO
ROJAS LAGUNA
C.C. 7688899
RES. INSCRIPCION 12 DEL 16/02/2012
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

285070

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

175373



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.688.899
NUMERO

ROJAS LAGUNA
APELLIDOS

DIEGO ARMANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1971

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1900100-50155942-M-0007688899-20070507 05087 07127A 02 210601952

878374-12127346-1

LA COORDINADORA DE AFILIACIONES Y SUBSIDIO DE COMFAMILIAR HUILA

CERTIFICA QUE:

La empresa **ANGARITA RIANO CARLOS ALBERTO**, identificada con Cedula de ciudadania No. **12.127.346**, se encuentra afiliada a esta Entidad como Aportante de Parafiscales en estado **Activo** desde el mes de Marzo del día 28 del 2010

'ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA AFILIACIÓN OTRAS CAJAS DE COMPENSACIÓN NI COMO SOPORTE DE PAGO DE PARAFISCALES POR CONTRATOS'.

Dicha certificación se expide a los 12 días del mes de Diciembre del año 2023.

Atentamente,

MARIA ISABEL DIAZ GARZON
COORDINADORA AFILIACIONES Y SUBSIDIO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

No. Radicado: 08SE2023744100100008239
Fecha: 2023-12-08 07:51:29 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depen:DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario CARLOS ALBERTO ANGARITA
Anexos: 0 Folios: 1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificado el sistema de información de reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial de Huila, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencio lo siguiente:

Radicado de la solicitud	05EE2023744100100005103
Nombre y/o Razón Social	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Identificación	12127346-3

En el periodo comprendido entre el 8/12/2022 al 7/12/2023 correspondiente al último año contado a partir de la fecha de expedición:

- **SANCIONES:** No. Registra
- **RECLAMACIONES:** No. Registra
- **INVESTIGACIONES**: No. Registra

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines legales pertinentes y tiene validez en los municipios de la Jurisdicción que le corresponden a la Dirección Territorial del Huila del Ministerio del Trabajo. De conformidad con lo estipulado en el artículo primero, numeral 20 de la Resolución 3455 del 16/11/2021 del Ministerio del Trabajo.

Neiva Huila, viernes, 8 de diciembre de 2023

Camilo Chacué Collazos
CAMILO CHACUE COLLAZOS
Director Territorial del Huila

Elaboro: sramireze
Reviso/ Aprobó: cchacue

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MUNICIPIO DE PAICOL

Nit: 891180194-4

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000948

08/11/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN *PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y* fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media *SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial* Educación PRODUCTO: 2201062-Infraestructura educativa mantenida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales *PROYECTO:2022415160013-APOYO PARA* MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION *INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA* PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL FUENTE:2120301-11/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	ANGARITA RIAÑO CARLOS ALB	58,817,304.83
2.3	INVERSION *CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y* SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:22-EDUCACIÓN *PROGRAMA: 2201-Calidad, cobertura y* fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media *SUBPROGRAMA: 0700-Intersubsectorial* Educación PRODUCTO: 2201062-Infraestructura educativa mantenida CPC: 54129-Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales *PROYECTO:2022415160013-APOYO PARA* MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN *INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA* PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL FUENTE:320301-R.B.SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA	ANGARITA RIAÑO CARLOS ALB	9,118,649.00

Elaboró: MARITZA

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	66,935,953.63

A FAVOR DE: *ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO*

REPRESENTANTE ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO

NIT: 12127348

DISPONIBILIDAD 2023000532 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.

Se expide en PAICOL a los 8 dias del mes de Noviembre de 2023

NUBIA CAMACHO VARGAS
Jefe Presupuesto

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: MARITZA

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.14042295

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.5515579

Estado Publicado

Tipo Modificar unilateralmente el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha 2 días de tiempo transcurrido *(16/12/2023 11:41:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación Se adiciona en valor de acuerdo a la justificacion tecnica presentada por la supervision

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
1. ACTA DE ADICION ESCUELAS_removed.pdf	1. ACTA DE ADICION ESCUELAS_removed.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL. - Precio unitario valor ha cambiado para 69.433.158,35.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 66.935.953,63 hasta 69.433.158,35
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 66.935.953,63 hasta 69.433.158,35

Reconocido por el proveedor *CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO 16-12-2023 10:25 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *MARIA ALEJANDRA GONZALEZ LIEVANO 15-12-2023 17:01 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cancelar

MUNICIPIO DE PAICOL

Nit: 891180194-4

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023001072

16/12/2023

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION OBJET. *2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION* UNIDAD EJECUTORA 1-Administracion central SECTOR 22-EDUCACION *PROGRAMA. 2201-Calidad, cobertura y* fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media *SUBPROGRAMA. 0700-Intersubsectorial* Educación *PRODUCTO. 2201052-Infraestructura* educativa mantenida CPC. 54129-Servicios generales de *construcción de otras edificios no* residenciales *PROYECTO 2022410160016-APOYO PARA MEJORAR LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA* PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL FUENTE 2120201-11/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	ANGARITA RIAÑO CARLOS ALB	2.497.205,00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	2.497.205,00

A FAVOR DE: *ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO*

REPRESENTANTE ANGARITA RIAÑO CARLOS ALBERTO

DISPONIBILIDAD 2023000532 **DIS** **NIT:** 12127348

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMENTO DE:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I E LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL

Se expide en PAICOL a los 16 dias del mes de Diciembre de 2023

NUBIA CAMACHO VARGAS
Jefe Presupuesto

V°. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: MARITZA
Modificó:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.127.346
ANGARITA RIAÑO
APELLIDOS
CARLOS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-1964
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-MAR-1983 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1907400-00160928-M-0012127346-20090702
0013003824A 1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14724757554

(415)7707212489984(8020) 000001472475755 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 2 7 3 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	12127346	1 9 8 3 0 3 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGARITA	RIAÑO	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 4 19 OF 410 ED CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS

42. Correo electrónico angarita1964@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 1 8 2 5 3	3 1 0 7 7 9 9 3 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 0 1 0 7 2 3	4 2 1 0	2 0 0 1 0 7 2 3	4 2 9 0	4 3 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 24 / 13 : 24: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14724757554

(415)7707212489984(8020) **000001472475755 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 2 7 3 4 6	3	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14724757554

(415)7707212489984(8020) **000001472475755 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 1 2 7 3 4 6		Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 3 8 4 9 6		4 1 4 3 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAMPOS	PENAGOS	DIEGO	OMAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 1 2 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SAMC-008-2023

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
C.C.	CC. 12.127.346
ACTA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.
NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO PARA MEJORAR LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PRESCOLAR BÁSICA Y MEDIA PARA LA VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL
CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS	2022415180013
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($66.935.953,63).
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO DE PAICOL** concederá a **EL CONTRATISTA** anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y una vez suscrita la correspondiente Acta de inicio, a fin de cubrir los costos que debe incurrir dentro de la ejecución del objeto contratado, específicamente en lo que tiene que ver en gastos de personal y administración, los cuales debe ser asumidos costeados con anticipación a la primera acta de recibo de obra. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. **PARAGRAFO PRIMERO:** La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente,

ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. El Municipio cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: El municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y los Decretos 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio de Paicol podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga, según aplique, como mínimo:

Tabla de contenido

- Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar
- Porcentaje de ejecución física a la fecha
- Plazo del contrato y el faltante por ejecutar
- Adicionales en valor y plazo, si aplica
- Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica
- Vigencia de las garantías del contrato de obra
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad
Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello
- Cumplimiento de las obligaciones del Contrato
- La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra

	• Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra • Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado • Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor • El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final). 1. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: 2. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor; 3. El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el secretario de planeación o quien se delegue para el efecto; 4. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; 5. Original de la bitácora de obra 6. Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor. **PARAGRAFO QUINTO:** Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados. **PARAGRAFO SEXTO:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO SEPTIMO:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **PARAGRAFO OCTAVO:** en todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARAGRAFO NOVENO:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la

	entidad contratante. **PARAGRAFO DECIMO:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **PARAGRAFO UNDECIMO:** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado, totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **PARAGRAFO DECIMO SEGUNDO:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO DECIMO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	28 de diciembre de 2023
CDP N°	2023000532 de 17 de agosto de 2023
RP N°	202300948 08 de noviembre de 2023
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL BIEN	61-44-101051773 Anexo 0
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	16 de noviembre de 2023
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD	61-40-101018856 Anexo 0

CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	16 de noviembre de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ** Secretaria de Planeación y Obras Publicas
CONTRATISTA	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO** C.C. 12.127.346

En la sede de la Alcaldía Municipal de Paicol (H), se reunieron, **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.115.042 de Bogotá D.C., mayor de edad y vecina de este Municipio, bajo su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas, según acta de posesión No. 119 del 12 de Marzo de 2022, designada por el Alcalde Municipal, como **SUPERVISOR** del presente contrato y **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.127.346 de Neiva - Huila quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el Contrato De Obra 184 de 2023.

Para constancia se firma a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL MUNICIPIO

SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ
Secretaria de Planeación y Obras públicas
Supervisor

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Contratista de Obra

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

CONTRATISTA:	**CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO**
IDENTIFICACION:	CC. 12.127.346
OBJETO:	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($66.935.953,63).**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.148 de Paicol (H), mayor de edad y vecino de éste Municipio, actuando en condición de Alcalde Municipal de Paicol (H), para el periodo institucional 2020-2023, según acta de posesión del 30 de diciembre de 2019, debidamente facultado para contratar, y por ende representante legal del ente territorial, quien para lo relativo a éste acuerdo se denominará **EL MUNICIPIO,** y **LIPROINVERSIONES LA RIVIERA S.A.S.** con NIT: 900533435-2 representada por **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO** identificado con C. C. No.: 12.1273.46 de Neiva - Huila que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** quien cuenta con facultades para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que se pactan a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Resolución No. 241 de septiembre 19 de 2023, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 008 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL**. **2)** Que dentro del término establecido para dicho fin la administración acusa el recibido de dos propuestas en las cuales se realizaron las evaluaciones pertinentes según cronograma establecido. **3)** Que agotado el término del proceso de evaluación se corrió el término de traslado durante el plazo establecido en el pliego de condiciones, plazo durante el cual se recibieron observaciones y subsanaciones. **4)** Que mediante respuestas e informes finales de evaluación presentados por el comité evaluador, consolida su informe en los siguientes términos: **PROPONENTE 01 – CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO** identificado con C. C. No.: 12.1273.46 de Neiva - Huila, por cumplir con todos los requisitos mínimos habilitantes establecidos, obtuvo el mayor puntaje 99,75 puntos y con oferta por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($66.935.953,63)

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

incluido todos los impuestos y demás costos para la contratación, por ser quien cumple con los requisitos mínimos habilitantes y por obtener la puntuación mayor. **5)** Que mediante Resolución N° 271 del 19 de OCTUBRE de 2023, el ordenador del gasto realizo la adjudicación del presente proceso a PROPONENTE 01 –CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO identificado con C. C. No.: 12.1273.46 de Neiva - Huila, por cumplir con todos los requisitos mínimos habilitantes establecidos, obtuvo el mayor puntaje 99,75 puntos y con oferta por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($66.935.953,63) incluido todos los impuestos y demás costos para la contratación incluido todos los impuestos y demás costos para la contratación. **6)** Que por lo expuesto, se suscribe el presente contrato bajo las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.". CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El cumplimiento del objeto del contrato se llevará a cabo de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta del CONTRATISTA dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 008-2023, los cuales hacen parte integral de este contrato. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir en forma adecuada y oportuna con la ejecución de la totalidad de las actividades contratadas. **2.** Ejecutar y entregar las obras contratadas conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción aprobados por el Municipio, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. **3.** Garantizar la calidad de los trabajos contratados ofreciendo materiales certificados, mano de obra calificada y no calificada con las especificaciones requeridas. **4.** Ejecutar la obra de acuerdo las especificaciones técnicas, dentro de los tiempos exigidos. **5.** Realizar las contrataciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato. **6.** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **7.** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista. **8.** El contratista realizará el respectivo programa de Señalización de las obras, para informar y prevenir sobre la actividad que se está desarrollando; estas se ubicarán con anterioridad al iniciar la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las labores que originaron su instalación y el cual será de absoluta responsabilidad del contratista. **9.** La seguridad y el cuidado de las obras adelantadas durante el tiempo de ejecución estarán bajo responsabilidad del contratista hasta la liquidación y entrega final de las mismas al Municipio de Paicol. **10.** Todos los trabajos que se realicen deben cumplir con los parámetros establecidos en seguridad y salud en el trabajo (SST), utilizando los equipos y herramientas necesarias para evitar accidentes que afecten a los trabajadores y a los usuarios. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la administración municipal. Interventor o

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

supervisor. **12.** El ejecutor se compromete a asistir y participar en las reuniones que los supervisores convoquen para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. **13.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. **14.** Presentar informe final que contenga la relación de las actividades realizadas durante el desarrollo de los trabajos de obra. **15.** Cumplir con las obligaciones laborales en la ejecución del contrato. **16.**Mántener limpios los sitios de trabajo a intervenir. **17.** El contratista retirará los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes. Estos trabajos de aseo y retiro de escombros no serán objeto de reconcomiendo económico alguno por parte del municipio. **18.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL MUNICIPIO declare la caducidad del contrato. **19.** Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003. Decreto 1273 de 2018. **20.** El contratista deberá pagar oportunamente los salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes a salud, pensión y riesgos laborales del personal contratado y los subcontratistas, requeridos para la ejecución del contrato. **21.** Solicitar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos. **22.** En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. **23.** En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados en el anexo de la oferta económica, estos mismos precios se mantendrán, y así lo autoriza el contratista en el evento en que la ejecución de la obra sea necesario ejecutar obras adicionales y/o mayores cantidades de obra, por lo que queda claro, que el municipio de Paicol, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación. **24.** El contratista asume el 100% del valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario, así lo entenderá la administración a recibir sus propuestas y el contratista asumirá plenamente su responsabilidad en materia tributaria. **25.** Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. **26.** Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. **27.** El contratista deberá atender las instrucciones y lineamientos que durante la ejecución del contrato le imparta la interventoría del proyecto y/o el supervisor de obra designados por el contratante. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: a.** Suministrar todos los datos y documentos pertinentes y que guarden relación con el objeto del presente contrato. **b.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **c.** Exigir que los bienes a entregar sean de óptima calidad. **d.** Pagar el valor del contrato en la forma y el tiempo pactado en el mismo. **e.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **f.** Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato. **g.** Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

en la ley. **h.** Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte. **i.** Designar oportunamente el lugar de entrega de los materiales. **CLAUSULA QUINTA-SUPERVISIÓN:** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato en representación de la Administración Municipal, estará a cargo **SECRETARIA DE LA PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS**, quienes deberán vigilar la programación y realización de las actividades, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. Conforme a lo anterior el supervisor del contrato y el contratista firmaran las actas mensuales de recibido de las especies venales suministradas cada mes. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Supervisor: **a)** Ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, la Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de este. **b)** Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **c)** Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio **d)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. **e)** Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **f)** Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento. **g)** Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista previamente justificadas y enviar las mismas a la Oficina de contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción; **h)** Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo. **i)** imponer multas en la forma y términos del presente proceso previo trámite administrativo que garantice el debido proceso y derecho a la defensa. **j)** hacer efectiva la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley. k) hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo **l)** Liquidar el contrato. m) comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA-PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023. **PARAGRAFO:** El acta de inicio sólo podrá firmarse una vez se hayan cumplido todos losrequisitos de perfeccionamiento del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA-VALOR:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de: **de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($66.935.953,63)** incluido todos los impuestos y demás costos para la contratación.

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL

ITEM	ACTIVIDAD	UN	VR. UNT.	CANT.	VR. PARCIAL
SEDE ESCUELA URBANA REGULO SUAREZ					
1	**PRELIMINARES**				
1.2	Localización y replanteo manual	M2	$ 4.060,37	12,06	$ 48.968,04
1.4	Descapote manual e=0.20m incluye retiro	M2	$ 8.820,60	4,84	$ 42.691,70
2	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**				
2.3	Demolición pañete muro	M2	$ 9.197,52	64,50	$ 593.240,30
2.2	Demolición muros e-0.15m, con retiro	M2	$ 16.805,41	13,70	$ 230.234,14
2.2	Demolición mecánica placa concreto e = 0.20m, incluye retiro	M2	$ 50.519,48	2,80	$ 141.454,55
2.40	Desmonte de ventanas, ventana-rejas con marco.	UN	$ 13.162,46	2,00	$ 26.324,91
2.3	Demolición concreto, e= 0,08 a 0,10 cms incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado.	M2	$ 26.031,86	5,28	$ 137.448,20
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
3.1	Excavación manual h=2,9m	M3	$ 36.457,52	2,91	$ 106.091,37
3.2	Relleno compactado con recebo seleccionado	M3	$ 57.637,56	7,26	$ 418.448,69
4	**CIMIENTOS**				
4.1	Cimentación tipo placa flotante en concreto de 3000 p.s.i e=0,25 mts	M3	$ 614.899,93	3,63	$ 2.232.086,75
5	**MAMPOSTERIA**				
5.1	Construcción de muro en Bloque de arcilla No. 5 e=0.12m (12x20x30)	M2	$ 48.610,66	83,60	$ 4.063.851,51

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

6	**ESTRUCTURA**				
6.1	Suministro de Acero de refuerzo de 60000 p.s.i placa flotante	Kg	$ 8.342,03	294,40	$ 2.455.894,17
6.2	Construcción de Viga en concreto 0.30x0.12m, incl. Acero (4no4-e 3/8" c/ 0.15)	ML	$ 70.998,60	17,20	$ 1.221.175,92
6.3	Construcción de Columneta concreto 0.30x0.12m, incl. Acero (4no4-e 3/8" c/ 0.15)	ML	$ 102.755,65	32,00	$ 3.288.180,86
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
7.1	Suministro e Instalación de luminaria panel LED de 0.6x0.6 incluye conectores de resorte cinta, accesorios de fijaciòn y soporte, instalado según reglamento NTC 2050	UN	$ 191.480,28	3,00	$ 574.440,85
7.2	Instalacion salida interruptor doble 110 V	UN	$ 28.331,00	3,00	$ 84.992,99
7.3	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 1 linea No 12 + 1 neutro No 12 + 1 Linea No 12	ML	$ 26.931,27	50,00	$ 1.346.563,40
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS-RED CONTRAINCENDIOS**				
8.1	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 2"	UN	$ 73.334,37	3,00	$ 220.003,12
8.2	Suministro e Instalación de Punto de desagüe en pvc 4"	UN	$ 122.980,37	3,00	$ 368.941,12
8.3	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 2"	ML	$ 29.995,82	30,00	$ 899.874,72
8.4	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 4"	ML	$ 45.648,29	15,00	$ 684.724,38
8.5	Suministro e Instalación de Tubería de desagüe en pvc 6"	ML	$ 76.064,42	6,00	$ 456.386,52
8.6	Suministro e Instalación de Accesorios en pvc 3"	UN	$ 29.370,19	3,00	$ 88.110,56
8.7	Suministro e Instalación de Accesorios en pvc 4"	UN	$ 38.763,40	6,00	$ 232.580,42
8.8	Suministro e Instalación de Rejilla de piso baño	UN	$ 26.048,24	3,00	$ 78.144,73
8.9	Construcción de Caja de inspección de 60x60cm, ladrillo	UN	$ 332.608,92	3,00	$ 997.826,76
8.10	Suministro e Instalación de Registro de paso directo ½" (bola)	UN	$ 40.394,49	3,00	$ 121.183,48
8.11	Suministro e Instalación de Tubería presión pvc ½"	ML	$ 11.873,59	24,00	$ 284.966,11

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

9	**PAÑETES E IMPERMEABILIZACION**				
9.1	Suministro y Aplicación de Pañete muros 1:4; incluye filo y dilataciones	M2	$ 22.409,14	205,10	$ 4.596.115,43
10	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
10.1	Suministro e Instalación de Cubierta en teja termoacustic	M2	$ 84.960,21	18,75	$ 1.593.003,98
10.2	Instalación de Correa en perfil metálico 3"x1 1/2" cal. 18	ML	$ 35.498,34	15,00	$ 532.475,04
11	**ACABADOS**				
11.1	Suministro e instalación de cielo raso blanco en PVC. (El gravado o detalle del material esta sujeto a aprobación del supervisor).	M2	$ 60.687,66	6,78	$ 411.462,31
12	**PISOS Y ENCHAPES**				
12.1	Suministro e Instalación de Enchape de pared 0.20x0.25	M2	$ 82.410,43	22,00	$ 1.813.029,50
12.2	Suministro e Instalación de Enchape de piso 0.20x0.25	M2	$ 78.226,67	6,78	$ 530.376,84
12.3	Construcción de Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.05 con malla electrosoldada de 4mm	M2	$ 56.487,51	6,78	$ 382.985,30
12.4	Construcción de Placa de piso en concreto de 3000 psi e=0.10 acceso baños discapácitados	M2	$ 66.204,63	5,00	$ 331.023,14
13	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
13.1	Suministro e Instalación de Luceta metálica en lamina cal. 18-tubo cuadrado 1"	M2	$ 177.737,50	1,40	$ 248.832,50
13.2	Suministro e Instalación de Marco y puerta metálicos cal. 18 0.50 a 0.80x2.00m	UN	$ 505.104,19	2,00	$ 1.010.208,38
13.3	Suministro e Instalación de Marco y puerta metálica cal. 18 1.00x2.00m, incluye chapa de seguridad	UN	$ 570.198,29	1,00	$ 570.198,29
14	**APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES**				
14.1	Suministro e instalación de Lavamanos color blanco tipo institucional	UN	$ 216.155,79	1,00	$ 216.155,79

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

14.2	Suministro e instalación de Sanitario color blanco tipo institucional	UN	$ 338.620,42	1,00	$ 338.620,42
14.3	Suministro e instalación de Juego de incrustaciones blanco	UN	$ 79.901,14	3,00	$ 239.703,42
14.4	Suministro e instalación de Sanitario infantil color blanco tipo institucional	UN	$ 481.174,82	2,00	$ 962.349,63
14.5	Suministro e instalación de Lavamanos infantil, color blanco tipo institucional	UN	$ 213.231,02	2,00	$ 426.462,03
14.6	Suministro e instalación de Accesorio pasamanos, barra fija y barra abatible Hewi para baño de discapacitado	UN	$ 159.521,76	2,00	$ 319.043,51
14.7	Suministro e instalación de Espejos baños	M2	$ 94.323,54	1,00	$ 94.323,54
15	**PINTURA GENERAL**				
15.1	Suministro y Aplicación de Estuco y pintura vinilo muros II manos	M2	$ 18.657,26	20,52	$ 382.846,89
15.2	Suministro y Aplicación de Pintura vinilo muros, III manos	M2	$ 13.156,67	83,60	$ 1.099.897,78
15.3	Suministro y Aplicación de Pintura coraza para fachada	M2	$ 25.155,58	226,23	$ 5.690.946,86

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
SEDE RURAL LA CUMBRE					
16	**DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS**				
16.1	Demolición muros e-0.15m, con retiro	M2	$ 16.720,58	53,25	$ 890.370,89
16.2	Retiro de escombros hasta 5km, incluye cargue	M3	$ 30.848,00	30	$ 925.440,00
16.3	Desmonte cubierta teja de zinc con estructura	M2	$ 20.615,14	99	$ 2.040.898,86
17	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
17.1	Suministro e Instalación de Cable concéntrico monofásico	ML	$ 11.407,98	60	$ 684.478,56

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

17.2	Suministro e Instalación de Tablero de automáticos 12 circuitos.Incluye Tacos.	UN	$ 574.639,44	1	$ 574.639,44
17.3	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	$ 27.840,32	40	$ 1.113.612,80
18	**CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA**				
18.1	Suministro e Instalación de Cubierta en teja ondulada a.c No . 4	M2	$ 48.988,55	4	$ 195.954,21
19	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
19.1	Construcción de Cerramiento en malla eslabonada y tubo, altura: 2.20m	ML	$ 203.212,16	9	$ 1.828.909,48

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 51.489.195,10**
ADMINISTRACION	**23%**	$ 11.842.514,87
IMPREVISTOS	**2%**	$ 1.029.783,90
UTILIDADES	**5%**	$ 2.574.459,76
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 15.446.758,53**
COSTO TOTAL		**$ 66.935.953,63**

CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PAICOL concederá a EL CONTRATISTA anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y una vez suscrita la correspondiente Acta de inicio, a fin de cubrir los costos que debe incurrir dentro de la ejecución del objeto contratado, específicamente en lo que tiene que ver en gastos de personal y administración, los cuales debe ser asumidos costeados con anticipación a la primera acta de recibo de obra. **La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. PARAGRAFO PRIMERO :** La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor. El Municipio cancelará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: El municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993,

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y los Decretos 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio de Paicol podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **PARAGRAFO TERCERO:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga, *según aplique,* como mínimo:

- Tabla de contenido
- Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar
- Porcentaje de ejecución física a la fecha
- Plazo del contrato y el faltante por ejecutar
- Adicionales en valor y plazo, si aplica
- Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica
- Vigencia de las garantías del contrato de obra
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello
- Cumplimiento de las obligaciones del Contrato
- La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra
- Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra
- Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado
- Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor
- El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final).

1. **PARAGRAFO CUARTO:** Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:
2. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor;
3. El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el secretario de planeación o quien se delegue para el efecto;
4. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
5. Original de la bitácora de obra
6. Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor.

PARAGRAFO QUINTO: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados. **PARAGRAFO SEXTO:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO SEPTIMO:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **PARAGRAFO OCTAVO:** en todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARAGRAFO NOVENO:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. **PARAGRAFO DECIMO:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **PARAGRAFO UNDECIMO:** Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado, totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **PARAGRAFO DECIMO SEGUNDO:** Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO DECIMO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

CLAUSULA NOVENA-IMPUESTOS Y DERECHOS: EL CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y derechos que sean gravados por el gobierno nacional y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecuta el contrato sin que tenga derecho a exigir compensación diferente o adiciona a la remuneración estipulada en este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA-PRORROGA DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán prorrogar el plazo contractual previo concepto favorable de la supervisión y se perfeccionará mediante acto jurídico que así lo disponga entre las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, sin que para los efectos del plazo extinto se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** De conformidad con el articulo 41, inciso 3° de la ley 80 de 1993, en el presente contrato se celebrara intuito persona, de manera que EL CONTRATISTA solo podrá ceder total o parcialmente con la autorización previa, expresa y escrita del municipio de PAICOL, así mismo, EL CONTRATISTA, para el caso de haberse presentado a la licitación bajo la modalidad de promesa de sociedad futura no podrá modificar la composición accionaria sin autorización previa y escrita por el municipio de PAICOL. En el caso, de otorgarse esta autorización.

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

Permanecerá intacta la responsabilidad del CONTRATISTA y de sus socios. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no tiene aplicación de cláusulas excepcionales. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA-CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales: 1) Por la ejecución del objeto contractual. 2) De manera bilateral de común acuerdo de las partes. Siempre y cuando el erario municipal no sufra detrimento alguno. 3) De manera unilateral por parte del municipio de conformidad con lo consagrado en la ley 80 de 1993. El presente contrato terminará antes de la fecha estipulada, en cualquiera de los siguientes casos: (i) cuando se hay declarado la caducidad. (ii) cuando se hay declarado unilateralmente la terminación (iii) cuando se declare judicialmente la nulidad del contrato. (iv). Cuando exista acuerdo reciproco entre las partes. (v) cuando no exista imposibilidad de ejecutar el contrato por la fuerza mayor. (vi) cuando por modificación unilateral del contrato, se supere el monto del 20% del valor del contrato y EL CONTRATISTA renuncie a continuar con la ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-CADUCIDAD:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no tiene aplicación de cláusulas excepcionales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes conveniente como clausula penal pecuniaria a título de estimulación anticipada de perjuicios, que EL CONTRATISTA pagara al municipio de PAICOL el valor correspondiente hasta del veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato en el evento de declaratoria de caducidad, así como incumplimiento total de alguna de sus obligaciones. El pago de lo pactado a título de clausula penal no excluye la posibilidad para el municipio de PAICOL de instaurar las acciones pertinentes para obtener el resarcimiento de los perjuicios por los que haya sufrido como consecuencia del incumplimiento total o parcial del contrato, cuyo valor exceda el aquí pactado. Al tenor de lo establecido en el artículo 1594 del código civil, el pago de la cláusula penal, tratándose tanto de incumplimiento total como parcial de contrato, no exonera al CONTRATISTA de sus obligaciones de cumplimiento de la obligación principal, siendo compatibles entonces el pago de la pena y el cumplimiento de la obligación u obligaciones incumplidas. PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso, la cláusula penal se aplicará de manera proporcional al incumplimiento de la obligación, hasta del veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA-MULTAS**: Por causa de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato adquiere EL CONTRATISTA, el municipio podar imponerle mediante resolución motivada en calidad de multa, sanciones sucesivas pecuniarias equivalentes al uno (1%) por ciento del valor del presente contrato, las cuales sumadas entre si no podrán exceder del diez (10%) por ciento de dicho valor, salvo en caso de fuerza mayor o caso fortuito. **PARAGRAFO PRIMERO:** Una vez adelantado un presunto incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA y/o con el fin de prevenirlo o mitigarlo, el supervisor deberá formular al CONTRATISTA una solicitud de acción correctiva, la cual deberá cumplirse de manera inmediata por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si así lo considera la supervisión y con ocasión a las explicaciones dadas por EL CONTRATISTA, se podrá

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

concertar un cronograma especial con la inclusión de acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior. Implique una desmejora en la prestación del servicio. **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento de persistir el retardo de incumplimiento a pesar de la solitud de acción correctiva de que trata el parágrafo primero y/o de las acciones de mejora de que trata el parágrafo segundo, la supervisión le informara al CONTRATISTA de tal circunstancia con el fin de adelantar el procedimiento administrativo de multa de que trata la presente clausula, adjuntando las pruebas a que hubiera lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PROCEDIMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES PECUNARIAS Y EFECTIVIDAD DE LAS POLIZAS Y CLAUSULAS EXHORBITANTES:** Para la imposición de multas y sanciones así para las declaraciones de incumplimiento, efectividad de las garantías y aplicación de las cláusulas exorbitantes, se aplicará los dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 201, el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el código general de proceso y demás normas que resulten aplicables. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA:** ejecutoriadas las decisiones administrativas que impongan multas, hagan efectiva la cláusula penal o impongan cualquiera otra sanción pecuniaria y/o declaren la efectividad de las garantías, EL CONTRATISTA y/o EL GARANTE pagarán el valor correspondiente dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la fecha de la ejecutoria. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad legal que tiene el municipio de PAICOL de aplicar para el pago la compensación de las sumas adecuadas al contratista. En caso de no obtener el pago el municipio de PAICOL podrá iniciar las acciones pertinentes contra EL CONTRATISTA y/o EL GARANTE. **CLAUSULA VIGÉSIMA – PERSONAL.** EL CONTRATISTA es responsable por la vinculación del personal. las vinculaciones y las contraprestaciones se llevarán a cabo en su nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el municipio de Paicol adquiera responsabilidad alguna. **PARAGRAFO PRIMERO:** Entre el personal del CONTRATISTA y el municipio de PAICOL no existirá relación laboral alguna, y por lo tanto, los salarios, prestaciones indemnizaciones a que hubiere lugar, que se cause en favor de dicho personal serán de cuenta exclusiva de dicho CONTRATISTA, quien se obliga a cubrir oportunamente dichos conceptos y a cumplir las demás obligaciones laborales o contractuales a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA: deberá acreditar mensualmente el pago de la totalidad de los aportes a la seguridad social y parafiscales dentro de los contratos laborales del personal a su servicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SUB CONTRATACION:** EL municipio de PAICOL no aceptará subcontratación alguna en la relación con las actividades materia de esta SEGURO, con excepción de las obligaciones asociadas a las actividades de la limpieza urbana. Así como las demás labores que de manera explícita se indiquen en el contrato o sus anexos. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — REGIMEN DE GARANTIAS.** Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Termino de vigencia del contrato y 4 meses más	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	X	
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	Fijar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 200 SMLV	Término de duración del contrato y 4 meses más	X	

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

Estabilidad y calidad de la obra	Póliza de seguros	20%	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	X	
Calidad de los bienes	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma del presente contrato no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8° de la ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994, articulo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1 (modificado por el artículo 31 de la ley 1778 de 2016), 2,4 27, 84 parágrafo 2 y 90 de la ley 1474 de 2011 y además disposiciones sobre la materia. En el caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará los dispuesto por el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DECLARACIONES:** EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los documentos del proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Está a paz salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos de reclamaciones de cualquier índole que ocasione EL CONTRATISTA durante la prestación del servicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre las partes EL CONTRATISTA y la entidad estatal contratante con ocasión de cualquier asunto relacionado con la ejecución del presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar en arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique y radique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Ello no impedirá la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento cuando proceda. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - CLAUSULA COMPROMISORIA.** Toda controversia que surja en ocasión a cualquier asunto relacionado con la ejecución y liquidación del presente contrato y que no haya sido posible absolverla mediante arreglo directo de que trata la

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO

cláusula trigésima, se resolverá por un tribunal de arbitral que sesionará mediante la modalidad de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del CONTRATO se afectará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300532 del 17 de agosto del 2023 asi;

FUENTE	VALOR	AFECTACION
2120301-11/12 SGP EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA	$61.316.987,55	$61.316.987,55
320301-R.B.SGP EDUCACION CALIDAD MATRICULA	$$8.118.649.00	$5.618.966,08

Para un total de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 66.935.953,63). CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - COSTOS: Los costos tanto directos como indirectos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se realizará en los términos y condiciones establecidas en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y/o las disposiciones que modifique, adicione o sustituya el articulo anteriormente mencionado. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones y la propuesta cargada en el SECOP II por EL CONTRATISTA dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 008-2023, así como los documentos necesarios para su legalización, ejecución y liquidación. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con su firma. Para su ejecución requiere EL CONTRATISTA cuenta con dos (2) días hábiles dentro de los cuales deberá allegar las pólizas, para su correspondiente a probación y suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO Y LEYES:** Entre las partes se acordó que para todos los efectos el domicilio del presente contrato es el municipio de PAICOL y la normatividad aplicable será la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. Para constancia se firma en el Municipio de PAICOL (H).

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LAS PARTES CONSTITUYEN LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

CONTRATO DE OBRA No. 184 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL Y CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO